



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



## REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DEL DESERT DE LES PALMES

2019-2029



**Dirección General de Prevención de Incendios  
Forestales**

**Coordinación**



Ricardo García Post  
Jefe de Sección Prevención  
de Incendios Forestales  
Ingeniero Técnico Forestal



**Equipo de planificación y  
proyectos de prevención  
de incendios forestales**

**Coordinación**

Francisco Navarro Baixauli  
Lic. Ciencias Ambientales  
Ingeniero Técnico Forestal

**Autores**

Mabel Martínez Tarazona  
Ingeniera Técnica Forestal

Jose Luis Miñana Mira  
Ingeniero de Montes  
Lic. Ciencias Ambientales

13 enero 2020

## ÍNDICE

---

1	INTRODUCCIÓN .....	5
1.1	Ámbito territorial .....	5
1.2	Antecedentes .....	5
1.3	Vigencia .....	5
1.4	Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural.....	6
1.5	Análisis de la ejecución del anterior Plan.....	6
1.5.1	Evaluación del Plan de Prevención de Causas.....	6
1.5.2	Evaluación del Plan de Infraestructuras.....	6
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	7
2.1	Áreas de mayor riesgo de incendio forestal:.....	7
2.2	Riesgo histórico de incendios forestales .....	7
2.2.1	Estudio de la frecuencia y temporalidad .....	8
2.2.2	Estudio de la causalidad .....	11
2.2.3	Grandes incendios forestales .....	14
3	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS .....	15
3.1	Formación y divulgación.....	15
3.2	Modificación de prácticas de riesgo.....	18
3.3	Causas estructurales.....	21
3.4	Planes locales de prevención de incendios forestales .....	23
3.5	Vigilancia y Detección.....	24
3.6	Zonificación del riesgo de incendio .....	26
3.7	Revisión de normativa del Parque Natural .....	27
4	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	28
4.1	Puntos estratégicos de gestión .....	28
4.2	Selvicultura preventiva.....	29
4.3	Red viaria .....	32
4.4	Red hídrica.....	34
4.5	Usos agrícolas tradicionales .....	36
4.6	Áreas de uso público .....	39
4.7	Observatorios forestales .....	40
4.8	Interfaz urbano - forestal .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES.....	42

6	CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN.....	46
6.1	Condicionantes de carácter general.....	46
6.2	Afección a Bienes de Interés Cultural.....	46
6.3	Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje.....	47
7	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	47
7.1	Coordinación de la ejecución de las actuaciones.....	47
7.2	Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.....	47
	ANEXO 1. RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL (2006-2016).....	49
	ANEXO 2. RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017).....	56

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Ámbito territorial

El Parque Natural del Desert de les Palmes está situado en la provincia de Castellón, en la zona suroriental, concretamente en la comarca de La Plana Alta.

Este paraje está enclavado en una serranía litoral de fisiografía abrupta paralela a la costa, con abundantes crestas y roquedos, que está rodeada por una llanura costera y en su parte interior por valles. Todas estas características le confieren un alto valor paisajístico y de diversidad de ecosistemas, que albergan un gran número de singularidades y endemismos.

Los términos municipales implicados en el Plan son los de Benicàssim, Cabanes, La Pobla de Tornesa, Borriol y Castelló de la Plana.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales previo a esta revisión del Parque Natural, figuran profusamente descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

### 1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del Parque Natural del Desert de les Palmes, del cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas, así como establecer nuevas actuaciones que se detectan necesarias o de interés para la prevención de incendios.

La selección de actuaciones que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

Cabe destacar que, en esta ocasión, a diferencia del planteamiento del P.P.I.F. previo, las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, para las cuales se planifican actuaciones, son exclusivamente las que figuran en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Vall d'Alba.

### 1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

#### 1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual, el Parque Natural cuenta con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por Resolución de 22 de mayo de 2006, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Desert de les Palmes. (D.O.C.V. núm. 5270 de 31 de mayo de 2006).

#### 1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

Se ha realizado un análisis del grado de cumplimiento del P.P.I.F. previo del Parque Natural dentro de su ámbito territorial, el cual abarca una superficie mayor que la del Parque Natural.

Según este análisis, el grado general de cumplimiento del P.P.I.F. ha sido del 27%, que corresponde a un nivel de cumplimiento general BAJO<sup>1</sup>.

El anexo 1 incluye las tablas con los resultados obtenidos para el cumplimiento de cada actuación, así como para el total del P.P.I.F.

##### 1.5.1 Evaluación del Plan de Prevención de Causas

Se observa que el porcentaje de cumplimiento alcanzado por el Plan de Prevención de Causas del P.P.I.F. desde 2006 es del 30%, que corresponde con un nivel de cumplimiento BAJO<sup>1</sup>.

No obstante, destaca el nivel de cumplimiento alcanzado por el programa de Vigilancia y detección, que es ALTO<sup>1</sup> y alcanza el 67% de cumplimiento.

En cuanto al programa de Regulación del uso recreativo, el nivel de cumplimiento es MEDIO<sup>1</sup>, concretamente del 60%.

Por otra parte, el programa de Regulación del uso del fuego en actividades agrícolas es también BAJO<sup>1</sup> y corresponde al 15%.

##### 1.5.2 Evaluación del Plan de Infraestructuras

Se observa que el porcentaje de cumplimiento alcanzado del Plan de Infraestructuras del P.P.I.F. desde 2006 es del 23%, que corresponde a un nivel de cumplimiento BAJO<sup>1</sup>.

El porcentaje de cumplimiento que ha alcanzado el programa de Áreas cortafuegos y de Viales es también BAJO<sup>1</sup>, ha alcanzado respectivamente niveles del 30% y el 23%.

En cuanto al programa de Red hídrica su cumplimiento es MEDIO<sup>1</sup>, concretamente del 50%.

Cabe destacar, dentro del programa de infraestructuras, el programa de Recuperación de usos tradicionales, por su mejorable nivel de cumplimiento, que es del 7%.

#### ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

## 2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

### 2.1 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal:

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado de las áreas de mayor riesgo de incendio forestal, cuya actualización se recoge como una actuación del presente plan. Este estudio incide en el análisis del riesgo de ignición y figura en el apartado “Análisis riesgo incendios”.

Se observa que el riesgo físico es muy alto en prácticamente todo el ámbito del P.P.I.F., siendo en el resto de enclaves alto.

### 2.2 Riesgo histórico de incendios forestales

En el presente apartado se realiza un estudio de la evolución de los incendios forestales que han afectado al Parque Natural del Desert de les Palmes y su entorno, durante los diez años comprendidos entre 2008 y 2017.

Este estudio abarca tanto la temporalidad como la superficie afectada y la causalidad de los incendios.

Las conclusiones obtenidas se comparan también con el estudio realizado en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para la serie de años 1993 – 2003 con el fin de evaluar la evolución de la dinámica de los incendios en el tiempo. Los datos y gráficos de esta serie de años se pueden consultar en el P.P.I.F.

Con objeto de detectar la problemática específica del Parque, se presenta una comparativa con los datos de incendios de la provincia de Castellón, para el periodo 2008 - 2017. Para realizar esta comparativa, se han referido los datos analizados a una superficie de 10.000 has, tanto en la Provincia como en la zona de estudio, mediante la obtención de un factor de conversión resultante de dividir ambas superficies totales entre 10.000 has., de modo que, aplicando estos factores de conversión a los datos disponibles, éstos puedan convertirse en datos comparables para ambos ámbitos.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios de toda la Comunitat Valenciana, proporcionados por la Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, para la serie de años de 1993 a 2017.

Se han seleccionado todos los incendios sucedidos en los términos municipales de Benicàssim, Borriol, Cabanes, Castelló de la plana, Oropesa del Mar, La Pobla Tornesa y Vilafamés, entre 2008 y 2017, discriminando posteriormente aquellos que están dentro de la zona de estudio (diferenciando entre Parque Natural y ámbito del P.P.I.F.).

Para el ámbito definido, los datos que se presentan suponen el estudio de un total de 25 incendios y 31,73 has totales afectadas, que corresponden a una serie de datos de 10 años (de

2008 a 2017), en una superficie total de estudio de 11.554,43 has. El anexo 2 contiene la relación de sucesos analizados en ese periodo, así como otras tablas realizadas en el presente análisis.

### 2.2.1 Estudio de la frecuencia y temporalidad

En la tabla siguiente se presentan los datos generales obtenidos en el presente estudio, así como los datos generales del estudio de 1993 a 2003.

	SERIE (1993-2003)	SERIE (2008-2017)
Núm. total de incendios	52	25
Núm. Incendios en el P.N.	22	0
Núm. Incendios en la zona de influencia	30	25
Núm. de incendios forestales >500 has	1	0
Superficie total afectada	1.233,85 has	31,73 has
Media anual del número de incendios	5,2	2,5
Media anual de superficie afectada	112,17 has	3,2 has
Superficie media por incendio	9,6 has <sup>1</sup>	1,3 has
	<b>52</b>	<b>25</b>

**Tabla 1.** Resumen de datos generales básicos de los incendios estudiados.

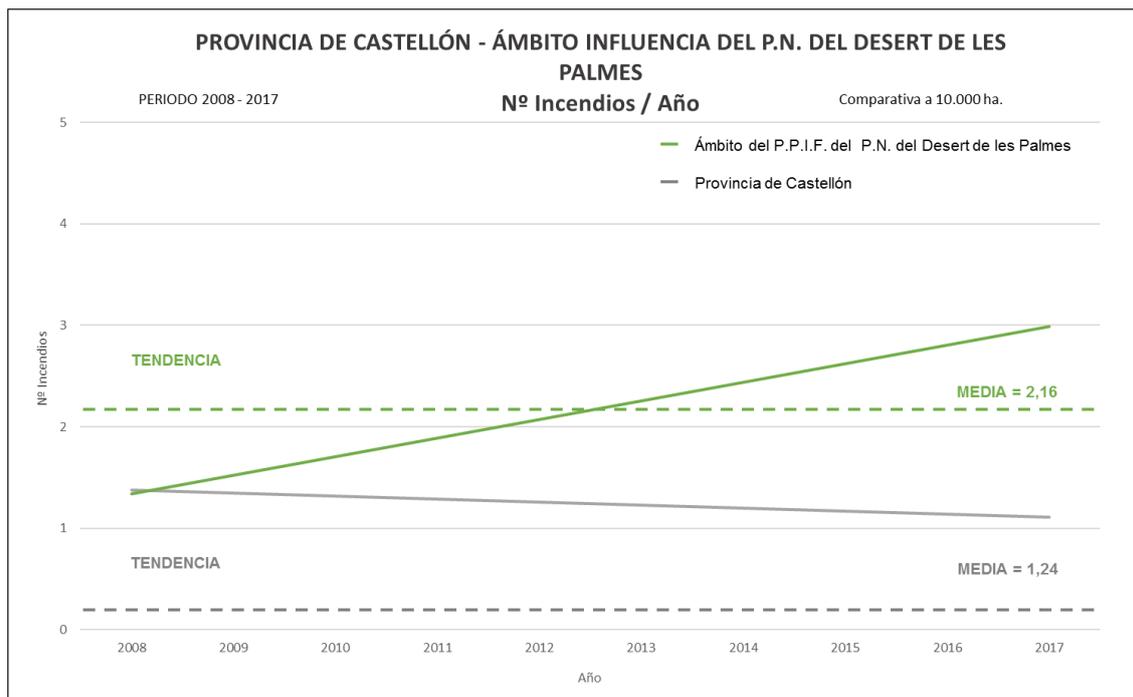
Se puede observar que en el periodo de 2008 a 2017 se produce una disminución del 52% del número de incendios, respecto a los ocurridos entre 1993 y 2003.

**La tendencia es a una disminución en el número de incendios a lo largo del periodo 1993-2017.**

Respecto a la provincia de Castellón, el siguiente gráfico muestra una comparativa de la tendencia media del número de incendios en la Provincia y en el ámbito de estudio para el periodo de 2008 a 2017.

Se puede observar que en la extrapolación a 10.000has, la tendencia del número de incendios es a aumentar. No como en la provincia, donde se aprecia una ligera tendencia a disminuir.

<sup>1</sup> Para el cálculo de esta media no se ha contabilizado el Gran Incendio Forestal de 1999, para evitar desviaciones por su singularidad y gran tamaño (742 has).



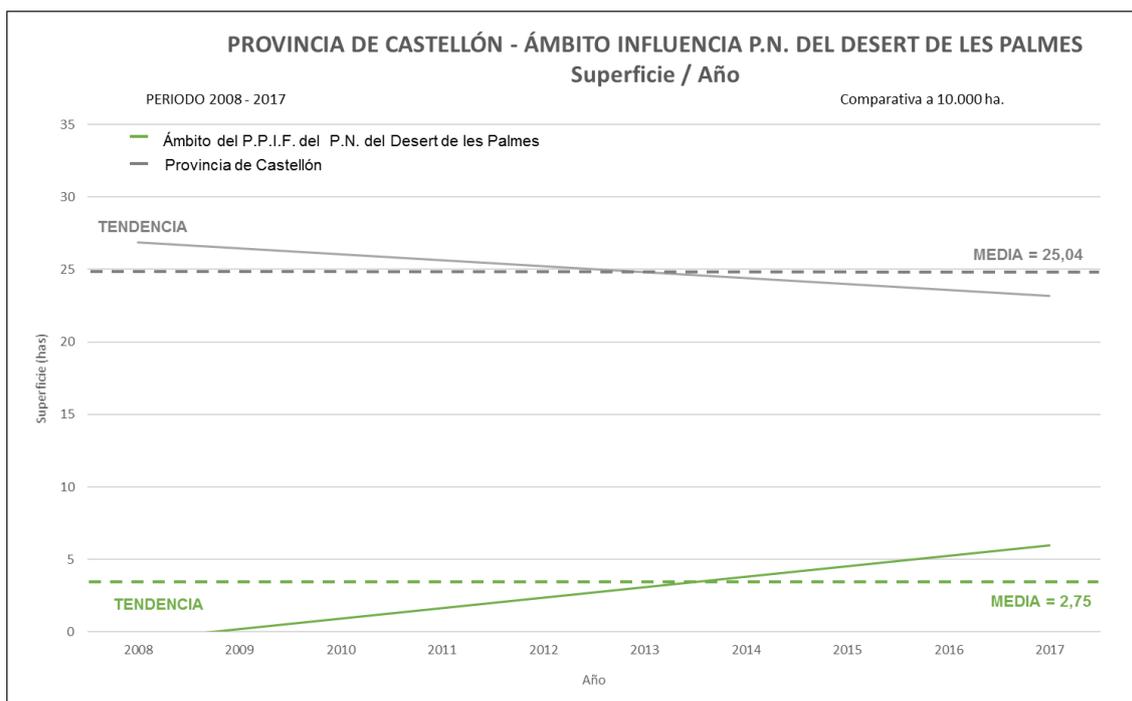
**Gráfico 1.** Comparativa de tendencia y medias del número de incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Castellón y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Desert de les Palmes

Es decir que en los últimos 10 años, y en comparación con la evolución del número de incendios de la provincia de Castellón, se detecta la existencia de alguna problemática específica del parque, puesto que es en esta área en la que se aprecia una tendencia al aumento del número de incendios que no es atribuible a un aumento general a nivel provincial. Este hecho se analiza en mayor profundidad en el análisis de causas.

**El número medio de incendios en la zona de estudio, continúa siendo algo mayor que la media provincial.**

Por otra parte, se observa en la tabla 1, que **la superficie afectada por incendios entre 2008 y 2017 se reduce muchísimo** (en un 97%) respecto a la serie anterior. Esto se debe en parte al gran incendio ocurrido en 1999, en el que ardieron 742 has y a los incendios ocurridos en 1995 y 2000 en los que ardieron 125 y 323 has respectivamente (dos de ellos causados intencionadamente y uno por fumadores).

En la siguiente gráfica se puede observar la comparativa de las tendencias de evolución de la superficie afectada por incendios, por año, de la provincia y del área de estudio.



**Gráfico 2.** Comparativa de tendencia y medias de la superficie afectada por incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Castellón y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Desert de les Palmes.

Se observa que la superficie quemada tiende a aumentar a lo largo del tiempo en la zona de estudio, mientras que en la extrapolación de datos de la provincia, tiende a disminuir. Se observa que **la media de superficie afectada es claramente inferior en el área de estudio.**

En la distribución temporal de los incendios se observa una mayor frecuencia de sucesos entre los meses de marzo a septiembre.

Entre todos los meses destacan los meses de marzo y abril, y julio y agosto, en los que se concentra el 64% del número de incendios estudiados, siendo su causalidad muy diversa.

Esto difiere con las conclusiones obtenidas para la serie 1993-2003, según las cuales, el mes con mayor problemática por número de incendios es marzo, con 11 incendios todos intencionados.

A nivel provincial, se observa que la distribución de incendios es más homogénea, siendo ligeramente superior los meses de verano (junio a septiembre).

Entre 2008 y 2017, la franja horaria en la que se concentran los incendios es entre las 12h y las 13h, y a las 17h y las 20h de la tarde, sin que se pueda apreciar ninguna relación entre la franja horaria y la causa de los incendios.

En la comparativa con la provincia, esta distribución se mantiene en el área de estudio. Y a nivel provincial, la mayor incidencia se da entre las 12h y las 19h, de forma bastante homogénea.

Entre 1993 y 2003, las mayores incidencias de incendios suceden en dos momentos: 16h y 19h. Destacando también la franja de las 2 de la madrugada y las 14-15h cuando la mayoría de incendios sucedidos son intencionados.

Se concluye pues que la **mayor incidencia de incendios se da en dos épocas: en primavera y en verano.**

**La franja horaria con más incidencias en la zona de estudio se mantiene respecto a 1993-2003, en las últimas horas de la tarde, no así en las horas de incidencias diurnas, que varían un poco, de las 14-15h a las 12-13h.**

### 2.2.2 Estudio de la causalidad

La siguiente tabla muestra la frecuencia de incendios según las principales causas de origen para los periodos 1993 – 2003 y 2008 – 2017.

CAUSAS	SERIE (1993-2003)		SERIE (2008-2017)	
	Nº incendios	Superficie (ha)	Nº incendios	Superficie (ha)
Rayos	7 (14%)	0,59	8 (32%)	0,30
Intencionado	26 (50%)	892,72	4 (16%)	10,18
Fuegos artificiales y juegos con fuego	0		3 (12%)	12,18
Motores y máquinas	2 (4%)	0 28	3 (12%)	6,74
Fumadores	4 (8%)	323,11	2 (8%)	0,06
Otras negligencias	4 (8%)	5	2 (8%)	1,19
Quemas agrícolas	0		1 (4%)	0,02
Quemas de matorral	0		1 (4%)	0,04
Hogueras	2 (4%)	0 04	1 (4%)	1,02
		<b>52</b>		<b>25</b>

**Tabla 2.** Número de incendios y superficie afectada por causa. Principales causas de incendio.

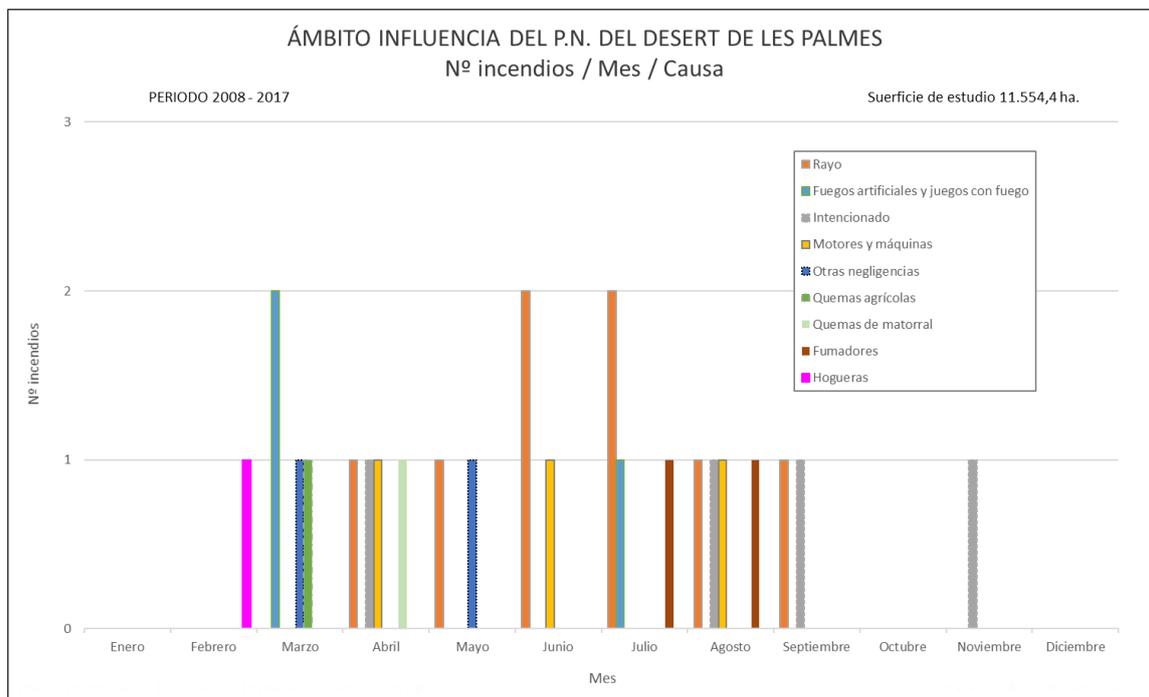
Se puede observar que entre 1993 y 2003, la causa más frecuente de incendios era la intencionalidad, que en el periodo de 2008 a 2017, es la segunda causa mayoritaria, siendo la principal, los rayos.

Destaca la disminución de los incendios ocasionados de forma intencionada, que en 2008 – 2017 se reduce a 4 incendios, lo que podría deberse a las tareas de vigilancia y prevención que se realizan en la zona.

En cuanto a las superficies afectadas, en el periodo de 2008 – 2017 son los incendios ocasionados por **Fuegos artificiales y juegos con fuego, y los intencionados, los que han afectado a una**

**mayor superficie**, ya que han consumido el 38% y el 32% respectivamente de la superficie afectada dentro de la zona de estudio. En el primer caso, esto es debido principalmente, a un incendio concreto originado por niños jugando con fuego, en el que ardieron 12 has (38% de la superficie afectada).

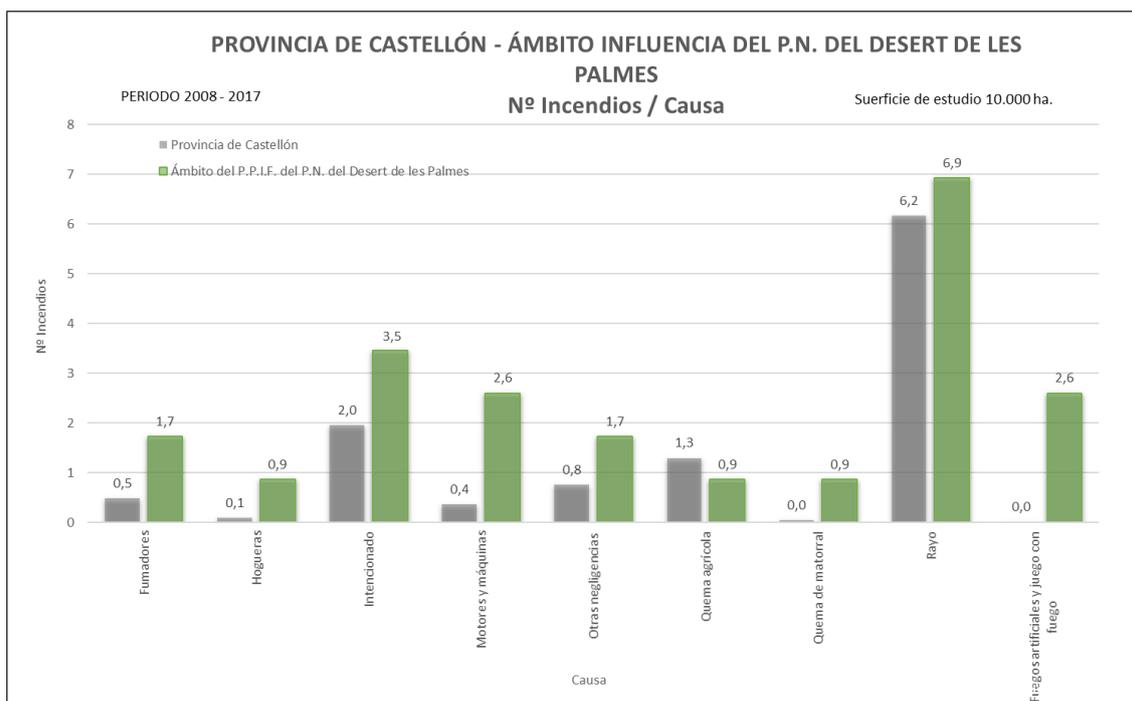
El siguiente gráfico muestra la frecuencia de incendios originados por mes y por causa que originó el incendio.



**Gráfico 3.** Distribución de los incendios por causa, a lo largo del año, para la serie de 10 años (2008 – 2017) en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Desert de les Palmes.

En el gráfico **se pueden observar picos en marzo en los incendios originados por fuegos artificiales y juegos con fuego**, lo que coincide con el mes en que se celebraron las fiestas de la Magdalena; **y en junio – julio, en los incendios originados por rayos**, coincidiendo con los meses de verano.

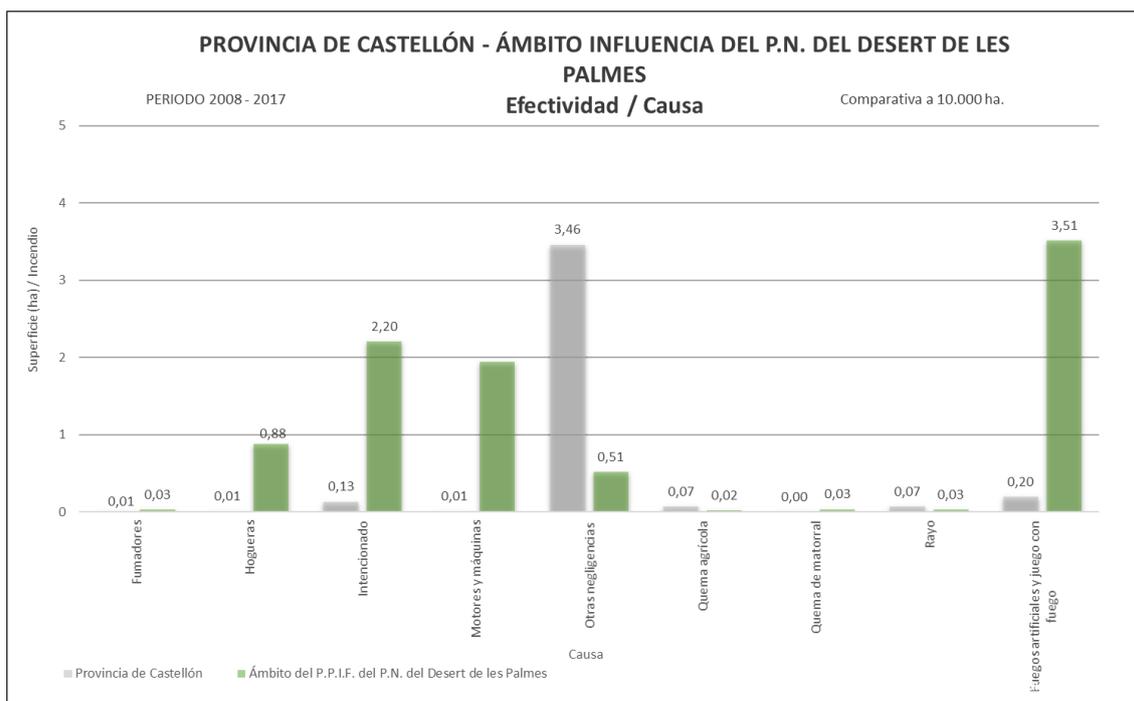
En la siguiente gráfica comparativa se observa que **los incendios** ocasionados por cualquier causa excepto por quemadas agrícolas **son más frecuentes en el ámbito de la zona de estudio que en la provincia de Castellón**. Es decir, que existe una problemática de incendios en general mayor en la zona de estudio que en la provincia de Castellón, sin destacar ninguna causalidad concreta.



**Gráfico 4.** Comparativa del nº incendios / causa para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Castellón y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Desert de les Palmes.

Respecto a la eficacia de cada tipo de causa de incendio (definida como la superficie media que consume un incendio originado por una causa concreta), **en el periodo de 2008 a 2017, también son los incendios producidos por fuegos artificiales y juegos con fuego, los que afectan a mayor superficie media por incendio (3,5 has), siendo la media afectada por el resto de causas de menor a 2 has en el área de estudio.**

En la comparativa con la provincia de Castellón, se observa que, sin embargo, a nivel provincial, son las negligencias la causa con una media mayor de superficie afectada por incendio (según la comparativa realizada para 10.000 has), siendo la media ocasionada fuegos artificiales y juegos con fuego, baja (<1ha). Se observa también **que la efectividad en incendios causados por hogueras, intencionados, motores y máquinas y fuegos artificiales y juegos con fuego, es sustancialmente mayor en el ámbito de estudio que en la provincia.** Lo que podría indicar una menor efectividad de las medidas de prevención y extinción en la zona.



**Gráfico 5.** Comparativa de efectividad de los incendios / causa para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Castellón y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Desert de les Palmes.

### 2.2.3 Grandes incendios forestales

En el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Desert de les Palmes, **no se ha producido ningún gran incendio en los últimos 10 años**, considerando como tal a aquellos episodios de fuego que han consumido más de 500 hectáreas de terreno forestal.

Sin embargo, sí se produjo uno en 1999 en Cabanes en 1999 en el que ardieron 742 has.

En general, los incendios analizados en la zona de estudio son de dimensiones menores a 1 hectárea.

### 3 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS

Este apartado indica las actuaciones del Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

#### 3.1 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento en aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen en este sentido incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes actuaciones:

<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.1 JORNADAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 6 Jornadas.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Jornadas impartidas.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 6.4 y 6.5 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 3.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas y particulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la realización en dos fases consecutivas de las actividades que se indican a continuación:  <b>Fase 1:</b> Jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, donde recibirán información sobre el P.P.I.F. del Parque Natural, conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4. <b>Fase 2:</b> Jornadas informativas impartidas por los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana dirigidas a los residentes de las urbanizaciones, que recibirán información acerca de la normativa aplicable en el Parque Natural sobre el uso del fuego y de las alternativas en la eliminación de restos vegetales sin empleo del fuego, así como de buenas prácticas medioambientales. El número de jornadas a realizar será de 2. En todos los casos, se proporcionará a los asistentes el material necesario.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 10.000 Folletos.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Folletos distribuidos.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 2.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la impresión y distribución de los siguientes folletos informativos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa sobre los usos recreativos y de ocio, que contemple actividades como senderismo, deportivas y el uso de áreas recreativas.</li> <li>2. Normativa sobre las actividades agropecuarias, como el uso del fuego en la eliminación de restos vegetales y el ahumado de colmenas.</li> <li>3. Normativa sobre el uso del fuego en las zonas urbanizadas.</li> </ol> Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural. Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él y en las sedes de las cooperativas agrícolas locales. Además, deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella. Así mismo se realizarán acciones dirigidas a la difusión de estos contenido mediante sistemas multimedia e internet.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.2 Modificación de prácticas de riesgo

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen en el ámbito territorial del P.P.I.F. relacionadas con el uso agrario, las labores forestales y, en general, todos aquellos usos distintos al uso recreativo y que sean puedan ser causa de un incendio forestal.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes actuaciones:

<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.1 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 5 Planes locales de quemas.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Planes locales de quemas adaptados.	<b>INDICADOR:</b> Número planes locales adaptados/Número municipios en el ámbito del P.P.I.F.	<b>Código anterior:</b> 4.1 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Ayuntamientos.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> • Dirección General competente prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la elaboración o revisión los Planes Locales de Quemas de los municipios incluidos en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los municipios implicados son: Benicàssim, Cabanes, La Pobla de Tornesa, Borriol y Castelló de la Plana. La norma técnica a la que deberá ajustarse la redacción de los Planes Locales de Quemas es la que figura en el correspondiente Plan de prevención de incendios de demarcación.  Estos planes contemplarán la reducción progresiva de su alcance, dentro del periodo establecido para este plan, hasta la desaparición de los mismos, que será coincidente con la aplicación de las medidas contempladas en los apartados siguientes para la modificación de las prácticas agrícolas mediante utilización del fuego por la aplicación de la trituración de los restos agrícolas.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>2.2 APOYO Y FOMENTO DEL USO DE ALTERNATIVAS DISTINTAS AL FUEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 2.094,65 Has.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Acciones realizadas para la eliminación de restos sin uso del fuego, y has en las que se llevan a cabo	<b>INDICADOR:</b> Realización de acciones (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 4.3 y 4.4 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 599.341 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente.</li> <li>• Dirección General competente en agricultura, ganadería y pesca. Conselleria competente en agricultura</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos, agricultores</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en la realización de actuaciones que fomenten el uso y la difusión de alternativas distintas al fuego para la eliminación de restos vegetales.</p> <p>Esta actuación incluye acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la posibilidad de establecer subvenciones para este fin, la realización de estudios o convenios de colaboración entre colectivos y la Generalitat o la Universidad.</p> <p>Dentro de esta actuación se incluye una experiencia piloto de colaboración de brigadas en la eliminación de restos vegetales sin uso del fuego, con el fin de fomentar su conocimiento y utilización entre los agricultores.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
<p>NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes aproximados de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto y en función de la cantidad de suelo NO forestal y con cultivos (según la cartografía CORINE 2012) en el ámbito del P.P.I.F., a la que se añade el presupuesto previsto en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para destinar a ayudas para la eliminación de restos sin uso del fuego.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.3 FOMENTO QUEMADORES AGRÍCOLAS QUE CUMPLAN REQUISITOS TÉCNICOS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar.	<b>INDICADOR:</b> No cuantificable.	<b>Código anterior:</b> 4.2 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar que los quemadores agrícolas cumplan con las condiciones constructivas adecuadas para la prevención de incendios forestales.</p> <p>En esta actuación se incluirán acciones como la posibilidad de establecer subvenciones para adaptarlos o la colaboración del personal del parque natural con los agricultores para solicitarlas o informar sobre las características que deben tener.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <p style="padding-left: 40px;">Norma técnica quemadores agrícolas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.3 Causas estructurales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen sobre una instalación o infraestructura ya establecida en el ámbito territorial del P.P.I.F, que estén dirigidas a disminuir, o eliminar, las causas de incendio forestal que tengan su origen en ellas.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>3.1 INSTALACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS SOBRE EL RIESGO DE ARROJAR COLILLAS U OBJETOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR UN INCENDIO</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 22 carteles	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Nº y ubicación de carteles.	<b>INDICADOR:</b> Nº viales señalizados/Nº viales principales y nº áreas de uso recreativo señalizadas/nº áreas recreativas existentes	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 26.018 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Desert de les Palmes.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>  <p>La actuación consiste en la elaboración e instalación de carteles en las áreas de uso público y en las principales vías de comunicación de la zona, para dar a conocer al ciudadano la posible repercusión que puede tener lanzar una colilla u otros objetos peligrosos mientras circula por un vial o en las áreas de uso público. Estos carteles seguirán en su diseño lo indicado en el “Manual de señalética de espacios naturales protegidos”.. e incluirán una mención específica al riesgo derivado de los fuegos artificiales.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>  <p>Para la valoración económica se han contemplado 3 carteles por cada pista de orden 1 y uno por cada área de uso público</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>3.2 FOMENTO DEL CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 27,1 has	<b>UNIDADES:</b> Hectáreas limpias de vegetación.	<b>INDICADOR:</b> Hectáreas mantenidas / Hectáreas totales a mantener limpias de vegetación	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 67.644 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conselleria competente en carreteras y vías de comunicación.</li> <li>• Diputación Provincial de Castellón.</li> <li>• Entidades propietarias o concesionarias de las vías de comunicación.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en promover la ejecución y el mantenimiento de fajas auxiliares para la prevención de incendios forestales en los viales del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Con carácter general, las características de la actuación serán las que se describen en el apartado siguiente de información complementaria.</p> <p>No obstante, se estudiará la necesidad de realizar actuaciones de mayor anchura en aquellos puntos o tramos de especial importancia en la comunicación y en la accesibilidad de la zona, de forma que, en su caso, los medios de extinción puedan acceder de forma segura a su área de trabajo.</p> <p style="padding-left: 40px;">La actuación incluye acciones como convenios con los titulares de los terrenos o la aplicación de subvenciones entre otras.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
<p>La actuación se ejecutará en los dos metros colindantes a cada lado de la carretera (total de 4 metros).</p> <p>Estrato arbustivo: se realizará un desbroce hasta conseguir una FCC del 10%, respetando las especies protegidas y aquellas de menor inflamabilidad.</p> <p>Estrato arbóreo: se reducirá la FCC hasta un 20%, eliminando aquellos pies dañados, enfermos y dominados. En el arbolado restante se realizará una poda hasta la mitad de su altura total.</p> <p>Cuando la vía de comunicación esté rodeada por campos de cultivos abandonados, y con objeto de evitar la continuidad del combustible, se realizará de un gradeo.</p> <p>En los casos en los que una actuación como la descrita pueda deteriorar los taludes de las carreteras o se pueda incrementar la inestabilidad de éstos, por erosión, se estudiará la conveniencia de actuar con menor intensidad, que consistirá en una poda del arbolado existente hasta la mitad de su altura total y en la eliminación de la vegetación herbácea y arbustiva en una anchura de 1 metro desde el margen de la vía.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.4 Planes locales de prevención de incendios forestales

Este apartado incluye la redacción de los Planes locales de prevención de incendios forestales de los términos municipales del ámbito territorial del Parque Natural.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente actuación:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>4.1 ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
5 Planes.	Número de planes locales aprobados	Número de planes locales aprobados/ número de planes locales pendientes	A (P.A.P.) y nueva orden de ayudas
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 40.000 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamientos.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos.</p> <p>Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.</p> <p>La norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Prevención de Incendios es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de Planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). Los municipios cuyo Plan local de prevención de incendios forestales está pendiente de elaborar y aprobar son los de: Benicàssim, Cabanes y Borriol (con más de 2.000 has de suelo forestal) y La Pobla de Tornesa, y Castelló de la Plana (con menos de 2.000 has de suelo forestal).</li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
<p>NOTA: La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.</p>			

P.A.P: Plan de actuaciones prioritarias

### 3.5 Vigilancia y Detección

En este apartado se incluyen las actuaciones de Vigilancia y detección de incendios forestales, enmarcadas en lo establecido en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>5.1 CONTINUACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE I.F. DE LA COMUNITAT VALENCIANA</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> Continuación con las tareas de vigilancia y detección del plan (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> 9.2, 9.3 y 9.4 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 784.286 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
La actuación consiste en la continuación de las tareas de vigilancia (tanto móvil como fija y aérea, etc) y de detección de incendios forestales que se vienen realizando por estar establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios forestales de la Comunitat Valenciana.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de vigilancia y detección anuales y en función de la cantidad de suelo forestal (según el PATFOR) en el ámbito del P.P.I.F.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 69.327 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
La actuación consiste en el fomento de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios. Para ello se contempla la continuación con las ayudas al voluntariado.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.6 Zonificación del riesgo de incendio

En este apartado se incluye la actualización del análisis del riesgo de incendios que figura en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio.

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.F.</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 3.630 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
La actuación consiste en la actualización del riesgo de incendio realizado en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio. Este análisis se realizará dentro de los 3 primeros años de vigencia del Plan.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

### 3.7 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión del Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>7.1 EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 actuación completa.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Actuación realizada.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>Consiste en promover las consultas, procedimientos y actuaciones necesarias para evaluar la posibilidad de adaptación, en su caso, de la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz.</p> <p>Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.</p> <p>Las modificaciones que se puedan plantear de la normativa del parque requerirán su propio proceso de evaluación ambiental estratégica.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

## 4 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado indica las actuaciones incluidas en el Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

### 4.1 Puntos estratégicos de gestión

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de actuaciones selvícolas orientadas a disminuir la vulnerabilidad de las masas forestales ante el fuego permite un mayor control de un potencial incendio en el monte.

La actuación planteada en este sentido es la siguiente:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
1 actuación completa.	Actuación realizada.	Actuación realizada (SI/NO).	Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 4.356 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción.</p> <p>La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte.</p> <p>El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

## 4.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones de manejo de la vegetación dirigidas a conseguir estructuras de masa con mayor resistencia a la propagación del fuego.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes actuaciones:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>2.1 ACTUACIONES SOBRE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 51,2 has.	<b>UNIDADES:</b> hectáreas de áreas cortafuegos ejecutadas o mantenidas.	<b>INDICADOR:</b> has ejecutadas o mantenidas/ has totales	<b>Código anterior:</b> 1.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 132.025 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en la ejecución, mantenimiento o adecuación de la red de áreas cortafuegos que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba y que discurre dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba.</li> </ul> <p>Norma técnica áreas cortafuegos. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
<p>La valoración económica incluye la ejecución y el mantenimiento de la banda de desbroce cada 2 años y del total del área cortafuegos, cada 4 años.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>2.2 FOMENTO DE ACTUACIONES SOBRE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UNIDADES:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
698,2 has.	hectáreas de áreas cortafuegos ejecutadas o mantenidas.	has ejecutadas o mantenidas/ has totales	1.3 y 1.5 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 1.742.197 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Provincial de Castellón.</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en fomentar la ejecución, el mantenimiento o la adecuación de la red de áreas cortafuegos que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba y que discurre dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>La actuación incluye acciones como convenios con los titulares de los terrenos y aplicación de subvenciones.</p> <p>Los municipios implicados son los siguientes: Benicàssim, Cabanes, La Pobla de Tornesa, Borriol y Castelló de la Plana.</p> <p>Las características técnicas que deben cumplir las áreas cortafuegos son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Vall d'Alba.</li> </ul> <p>Norma técnica áreas cortafuegos. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>2.3 FOMENTO DE ACTUACIONES SELVÍCOLAS EN EL INTERFAZ URBANO FORESTAL</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UNIDADES:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
7,8 has.	hectáreas ejecutadas o mantenidas.	has ejecutadas o mantenidas/ has totales	Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 35.102 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en fomentar la ejecución, el mantenimiento o la adecuación de fajas perimetrales a zonas urbanizadas, en terrenos no gestionados por la Generalitat.</p> <p>Esta actuación comprende acciones como la aplicación de subvenciones, convenios con los titulares de los terrenos y difusión entre los propietarios de la necesidad de mantener dichas áreas de seguridad en las áreas urbanizadas.</p> <p>Las características técnicas que deben cumplir las actuaciones en las zonas urbanizadas son las que se establecen en la legislación y la normativa vigentes, concretamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el Anexo XI de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana y la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana</li> <li>▪ y, en su caso, el documento Básico de Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo</li> <li>▪ Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana</li> </ul> <p>En caso de discrepancias, se utilizará el criterio que proporcione una mayor protección a la zona urbana o habitada.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
<p>La valoración económica se realiza inicialmente para las fajas perimetrales en las urbanizaciones de El Refugio en Benicàssim y de la Marmudella en la Pobla Tornesa.</p>			

### 4.3 Red viaria

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de la red viaria, así como a adecuar sus características al tráfico de los vehículos de prevención y extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes actuaciones:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
161,8 Km (mantenimiento) 4,9 Km (nueva apertura)	Km. de vial acondicionados.	Km. de vial acondicionados / Km. de vial totales a acondicionar.	2.2 a 2.7 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 1.253.542 euros.			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en el mantenimiento o adecuación de pistas forestales que figura en el Plan de Demarcación y que discurre dentro del ámbito del P.P.I.F.</p> <p>Incluye también la nueva apertura de viales que se ubican en terrenos gestionados por la Generalitat.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios para ello, así como la señalización de las pistas forestales.</p> <p>En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo el mantenimiento y la mejora, con el objetivo de abaratar costes, pero se dará prioridad a las actuaciones que permitan transitar por aquellas vías que actualmente no lo permiten.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba</li> </ul> <p>Norma técnica viales forestales. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>3.2 FOMENTO DE APERTURA DE SENDAS DE ACCESO PARA LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
50 Km	Km	Actuación realizada (SI/NO).	Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 54.000 euros.			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en espacios naturales protegidos. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en prevención de incendios. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en fomentar la nueva apertura sendas y accesos al monte en aquellas zonas con difícil accesibilidad, con el fin de facilitar el trabajo a los medios de extinción en caso de incendio.</p> <p>Para ello se realizará la apertura de sendas, con una anchura mínima de 2 metros.</p> <p>Para ello previamente se estudiarán aquellas zonas en las que, desde un punto de vista estratégico, se considere más necesario.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
La valoración económica incluye la ejecución y dos mantenimientos durante la vigencia del plan.			

#### 4.4 Red hídrica

Este apartado incluye las actuaciones para adaptar y mantener la red de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes actuaciones:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>4.1 EJECUCIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 4	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Puntos de agua construido/mantenido.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 3.1 (P.I.) 3.2 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 340.000 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste adecuación y mantenimiento de 2 puntos de agua existentes y en la construcción de 2 nuevos depósitos, todos ellos previstos en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba, que se ubican en terrenos gestionados por la Generalitat.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba.</li> </ul> <p>Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>4.2 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA E HIDRANTES EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
4 depósitos	Puntos de agua construido/mantenido.	Actuación realizada (SI/NO).	3.3 (P.I.) 3.4 (P.I.) 3.8 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 188.000 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Provincial de Castellón.</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste adecuación y mantenimiento de 3 puntos de agua existentes y en la construcción de 1 nuevo depósito, todos ellos previstos en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba, que se ubican en terrenos gestionados por la Generalitat.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Vall d'Alba.</li> </ul> <p>Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.5 Usos agrícolas tradicionales

Este apartado incluye actuaciones realizadas en terrenos agrícolas y que contribuyan a la prevención de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente actuación:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>5.1 RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN USO DE PARCELAS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS.</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
2.069,65 has.	has.	Has en cultivo/has totales previstas.	4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 1.710.690 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en fomentar la recuperación y el mantenimiento de las parcelas agrícolas que contribuyan a la defensa contra incendios forestales y que se ubican dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Para ello se definirán las zonas de actuación teniendo en cuenta, como objetivo prioritario, aquellas zonas de cultivo por las que discurren las infraestructuras de prevención de incendios existentes.</p> <p>La actuación incluye acciones como líneas de subvención, convenios con los titulares de los terrenos y colaboración de los trabajadores del Parque Natural en el mantenimiento de zonas cultivadas</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
<p>La valoración económica se realiza a partir de una primera propuesta de zonas de cultivo a mantener, coincidentes con el trazado de áreas cortafuegos, realizada con la capa CORINE (2012), e incluye un primer gradeo y 2 mantenimientos a realizar durante la vigencia del Plan.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>5.2 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
Sin determinar.	Sin determinar.	No cuantificable.	4.11 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Particulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en fomentar el aprovechamiento de leñas en el ámbito territorial del P.P.I.F por la población de los municipios del entorno, para su uso industrial o doméstico.</p> <p>La actuación incluye acciones como la creación de grupos de voluntarios para la recogida de leñas, la elaboración de estudios de viabilidad económica, la colaboración de los trabajadores del parque natural en la recogida de leñas con vecinos y los convenios con titulares de los terrenos.</p> <p>Los municipios implicado son los siguientes: Benicàssim, Cabanes, La Pobla de Tornesa, Borriol y Castelló de la Plana.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>5.3 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO GANADERO</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar.	<b>INDICADOR:</b> Acciones realizadas (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 297.318 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Particulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en fomentar el aprovechamiento del uso de ganado en el entorno del ámbito del P.P.I.F.</p> <p>La actuación incluye acciones como la elaboración de un plan de aprovechamiento ganadero, el estudio de la necesidad de apriscos y abrevaderos y su ejecución, así como ayudas destinadas a fomentar esa actividad.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.6 Áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y de aire libre, debidamente autorizadas y ubicadas en terrenos forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente actuación:

<b>ACTUACIÓN:</b>									
<b>6.1 FOMENTO DEL ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>									
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>						
6 áreas recreativas.	Área recreativa adaptada.	Áreas recreativas adecuadas/áreas recreativas previstas (6).	5.3 y 5.4 (P.I.)						
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 390.029 euros.									
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>									
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Diputación Provincial de Castellón.</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares de áreas de uso público.</li> </ul>									
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>									
<p>La actuación consiste en fomentar el acondicionamiento y el mantenimiento de las áreas de uso público ubicadas en el ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>La actuación incluye acciones tales como la realización de trabajos de acondicionamiento y mantenimiento, la aplicación de subvenciones y la firma de convenios de colaboración con los titulares de las áreas de uso público no gestionadas por la Generalitat.</p> <p>La actuación también incluye la redacción de los proyectos técnicos que, en su caso, sean necesarios para la ejecución de los trabajos previstos.</p> <p>Las áreas de uso público del ámbito territorial del P.P.I.F. son las siguientes:</p> <table border="0"> <tr> <td>Mirador de Sant Josep (Benicàssim)</td> <td>Font de Miravet (Cabanès)</td> </tr> <tr> <td>Font de la Teula (Benicàssim)</td> <td>Font i ermita de les Santes (Cabanès)</td> </tr> <tr> <td>Zona Monsterio (Benicàssim)</td> <td>Font del Perelló (Cabanès)</td> </tr> </table> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <p>Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>				Mirador de Sant Josep (Benicàssim)	Font de Miravet (Cabanès)	Font de la Teula (Benicàssim)	Font i ermita de les Santes (Cabanès)	Zona Monsterio (Benicàssim)	Font del Perelló (Cabanès)
Mirador de Sant Josep (Benicàssim)	Font de Miravet (Cabanès)								
Font de la Teula (Benicàssim)	Font i ermita de les Santes (Cabanès)								
Zona Monsterio (Benicàssim)	Font del Perelló (Cabanès)								
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>									
Se mantiene la estimación económica del P.P.I.F. aprobado en 2006.									

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.7 Observatorios forestales

Este apartado incluye actuaciones de construcción y mantenimiento de los observatorios de vigilancia contra incendios que forman la red de puntos de vigilancia del territorio forestal de la Comunidad Valenciana.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente actuación:

<b>ACTUACIÓN:</b>			
<b>7.1 CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO FORESTAL</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b>	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b>	<b>INDICADOR:</b>	<b>Código anterior:</b>
1	Áreas de uso público acondicionadas.	Suma % de adaptación de cada área de uso público/ Número de áreas de uso público.	6.1 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 188.000 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b>			
<p>La actuación consiste en la construcción de un observatorio forestal en el ámbito territorial del P.P.I.F., concretamente en el término municipal de Cabanes.</p> <p>La medida se ejecutará conforme al proyecto técnico redactado al efecto Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.8 Interfaz urbano - forestal

Este apartado incluye actuaciones en interfaz urbano – forestal, complementarias a la actuación de código 2.3 relativa a las fajas perimetrales en el interfaz urbano – forestal.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente actuación:

<b>ÁREA: 8. INTERFAZ URBANO - FORESTAL</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>8.1 FOMENTO DE ACTUACIONES EN EL INTERFAZ URBANO FORESTAL</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar.	<b>INDICADOR:</b> No cuantificable.	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Provincial de Castellón.</li> <li>• Conselleria competente en medio ambiente y gestión forestal</li> <li>• SERVEF, con la finalidad de crear líneas de financiación en formación de brigadas con personal desempleado</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la ejecución, la adecuación de la interfaz urbana forestal a los parámetros establecidos en la legislación y normativa vigentes, aplicables a la prevención y extinción de incendios forestales en el entorno urbano (tales adecuación de viales y accesos, etcétera).</p> <p>Esta actuación comprende acciones como la aplicación de subvenciones, convenios con los titulares de los terrenos y difusión entre los propietarios de la necesidad de mantener dichas infraestructuras de seguridad en las áreas urbanizadas.</p> <p>Las características técnicas que deben cumplir las actuaciones en las zonas urbanizadas son las que se establecen en la legislación y la normativa vigentes, concretamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el Anexo XI de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana y la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana</li> <li>▪ y, en su caso, el documento Básico de Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo</li> <li>▪ Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana</li> </ul> <p>En caso de discrepancias, se utilizará el criterio que proporcione una mayor protección a la zona urbana o habitada.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

**5 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES**

<b>ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS</b>	<b>1.595.246 €</b>
<b>1. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>	<b>5.000 €</b>
1.1 JORNADAS	3.000 €
1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA	2.000 €

<b>2. MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO</b>	<b>599.341 €</b>
2.1 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA	SD
2.2 APOYO AL USO DE ALTERNATIVAS AL FUEGO EN ELIMINACIÓN DE RESTOS	599.341 €
2.3 FOMENTO QUEMADORES AGRÍCOLAS CUMPLAN REQUISITOS TÉCNICOS	SD
<b>3. CAUSAS ESTRUCTURALES</b>	<b>93.662 €</b>
3.1 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA	26.018 €
3.2 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN	67.644 €
<b>4 PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>	<b>40.000 €</b>
4.1 ELABORACIÓN PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	40.000 €
<b>5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN</b>	<b>853.613 €</b>
5.1 CONTINUACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE I.F.	784.286 €
5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	69.327 €
<b>6. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO</b>	<b>3.630 €</b>
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DE P.P.I.F.	3.630 €
<b>7. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL</b>	<b>SD</b>
7.1 EVALUACIÓN DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE	SD
<b>ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>6.327.737 €</b>
<b>1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN</b>	<b>4.356 €</b>
1.1 ELABORACIÓN ESTUDIO PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
<b>2. SELVICULTURA PREVENTIVA</b>	<b>1.909.324 €</b>
2.1 ACTUACIONES SOBRE AREAS CORTAFUEGOS (terrenos gestionados Generalitat)	132.025 €
2.2 FOMENTO ACTUACIONES AREAS CORTAFUEGOS (terrenos no gestionados Generalitat)	1.742.197 €
2.3 FOMENTO EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FAJAS PERIMETRALES A ZONAS URBANAS	35.102 €
<b>3. RED VIARIA</b>	<b>1.307.542 €</b>
3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES	1.253.542 €
3.2 FOMENTO APERTURA DE SENDAS DE ACCESO PARA LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN	54.000 €
<b>4. RED HÍDRICA</b>	<b>528.000 €</b>
4.1 EJECUCIÓN Y ADAPTACIÓN PUNTOS DE AGUA (terrenos gestionados Generalitat)	340.000 €
4.2 FOMENTO EJECUCIÓN/ADAPTACIÓN DE PUNTOS DE AGUA (no gestionados Generalitat)	188.000 €
<b>5. USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES</b>	<b>2.008.008 €</b>
5.1 RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN USO DE PARCELAS AGRÍCOLAS	1.710.690 €
5.2 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS	SD
5.3 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO GANADERO	297.318 €
<b>6. ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>	<b>390.029 €</b>
6.1 FOMENTO ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO ÁREAS USO PÚBLICO	390.029 €
<b>7. OBSERVATORIOS</b>	<b>188.000 €</b>
7.1 CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO FORESTAL	188.000 €
<b>8. INTERFAZ URBANO - FORESTAL</b>	<b>SD</b>
8.1 FOMENTO ADAPTACIÓN/MANTENIMIENTO ÁREAS INTERFAZ	SD
<b>TOTAL</b>	<b>7.922.983 €</b>

Actuación sin repercusión económica (SRE)

Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)

Actuaciones			Inversión (€)											
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
	Formación y divulgación	1.1	Jornadas informativas	3.000,00	500,00	500,00	500,00			500,00	500,00	500,00		
		1.2	Impresión de folletos y divulgación multimedia	2.000,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
	Modificación de prácticas de riesgo	2.1	Revisión de los planes locales de quema	Sin costes										
		2.2	Apoyo al uso de alternativas al fuego en eliminación de restos	599.341,00	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10	59.934,10
		2.3	Fomento de quemadores agrícolas	Sin determinar										
	Causas estructurales	3.1	Instalación de carteles de riesgo de incendio	26.018,00		26.018,00								
		3.2	Control de la vegetación en las principales vías de comunicación	67.644,00		22.548,00				22.548,00			22.548,00	
	Planes Locales de Prevención de I.F.	4.1	Elaboración de Planes Locales de Prevención de I.F.	40.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00					
	Vigilancia y detección	5.1	Continuación con las actuaciones de vigilancia y detección de I.F.	784.286,00	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60	78.428,60
		5.2	Ayudas voluntariado en prevención de incendios	69.327,00	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70	6.932,70
	Análisis del riesgo de incendio	6.1	Actualización del análisis del riesgo de incendios en el ámbito del P.P.I.F.	3.630,00			3.630,00							
	Normativa sectorial del Parque Natural	7.1	Revisión y adaptación de la normativa sectorial del P.N.	Sin costes										

Actuaciones				Inversión (€)										
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Plan de Infraestructuras	1.1	Elaboración de un estudio sobre los puntos estratégicos de gestión	4.356,00			4.356								
	Selvicultura preventiva	2.1	Actuaciones sobre áreas cortafuegos (en terrenos gestionados por Generalitat)	132.025,00	22.004,17			22.004,17	22.004,17		22.004,17		22.004,17	22.004,17
		2.2	Fomento de actuaciones en áreas cortafuegos en terrenos no gestionados por la generalitat	1.742.197,00	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70	174.219,70
		2.3	Fomento/ejec. Fajas perimetrales a zonas urbanas	35.102,00		11.700,67					11.700,67			
	Red viaria	3.1	Apertura y mantenimiento de pistas forestales	1.253.542,00	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20	125.354,20
		3.2	Fomento apertura sendas acceso para los medios de extinción	54.000,00		18.000,00				18.000,00			18.000,00	
	Red hídrica	4.1	Ejecución/adaptación de puntos de agua en terrenos gest. por la Generalitat	340.000,00	85.000,00	85.000,00				85.000,00	85.000,00			
		4.2	Fom. Ejecuc./adaptación puntos de agua terrenos no gest. por la Generalitat	188.000,00	47.000,00	47.000,00				47.000,00	47.000,00			
	Usos agrícolas tradicionales	5.1	Recuperación y mantenimiento en uso de parcelas agrícolas	1.710.690,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00	171.069,00
		5.2	Fomento del aprovechamiento de leñas	Sin determinar										
		5.3	Fomento del aprovechamiento ganadero	297.318,00	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80	29.731,80
	Áreas de uso público	6.1	Fomento adaptación y mantenimiento de áreas de uso público	390.029	97.507,25	95.000,00	95.000,00	95.000,00						
	Observatorios	7.1	Construcción de observatorio forestal	188.000		188.000,00								
Interfaz urbano-forestal	8.1	Fomento adaptación y mantenimiento de áreas de interfaz	Sin determinar											
<b>Gasto total</b>			<b>7.922.983</b>	905.881,52	1.147.636,77	757.356,10	770.874,27	825.874,27	812.618,77	668.374,27	664.370,10	690.422,27	679.574,93	
Plan de Prevención de Causas			1.595.246	153.995,40	202.561,40	157.625,40	153.495,40	153.495,40	168.543,40	145.995,40	145.995,40	168.043,40	145.495,40	
Plan de Infraestructuras			6.327.737	751.886,12	945.075,37	599.730,70	617.378,87	672.378,87	644.075,37	522.378,87	518.374,70	522.378,87	534.079,53	

## 6 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN

### 6.1 Condicionantes de carácter general

La viabilidad ambiental de cualquier proyecto derivado de las propuestas incluidas en el presente plan, que requiera cualquier proceso de evaluación de impacto ambiental reglado en la normativa sectorial vigente o aquellas que, de acuerdo con la normativa del parque requieren informe favorable del órgano gestor del espacio natural protegido, está vinculada a las conclusiones de dichos procedimiento e informes.

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el Plan de Prevención de Causas, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental en el caso de que la legislación así lo establezca y del cumplimiento de lo establecido en el PRUG y en el PORN, en especial artículo 9 del PRUG en su caso (régimen de autorizaciones), se analizará la posible afección sobre vegetación, fauna y paisaje para determinar las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

Dichas medidas preventivas serán adoptadas con especial hincapié por los siguientes proyectos de infraestructuras, y de prevención de causas:

- Creación de nuevas áreas cortafuegos, fajas perimetrales en viales, depósitos y pistas forestales tramos de nuevo trazado.
- Recuperación de antiguos campos de cultivo que tengan carácter forestal de acuerdo con la cartografía PATFOR.

Asimismo, los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimientos incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

### 6.2 Afección a Bienes de Interés Cultural

Cualquier proyecto de desarrollo de las actuaciones previstas en este plan, que pudiera afectar a alguno de los Bienes de Interés Patrimonial inventariados, deberá contar con un estudio de afección al patrimonio y con el pertinente informe vinculante de la conselleria competente en materia de patrimonio cultural.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

### **6.3 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje**

El desarrollo de proyectos que puedan afectar a la infraestructura verde y al paisaje elaborarán un estudio de integración paisajística de acuerdo con el contenido establecido en la legislación sectorial vigente.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

## **7 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES**

### **7.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones**

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos, la convocatoria deberá indicar el orden del día que se establezca para la reunión.

### **7.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones**

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como "NO CUANTIFICABLES" la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual que se presentará a la Junta Rectora del Parque Natural.

# ANEXOS



## **ANEXO 1.**

### **RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL (2006-2016)**



PLAN DE ACTUACIONES	PROGRAMA	ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN
1.- GENERAL	GENERAL	A	100	33	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		B	0		
		C	0		
		SUMA	100		
2.- PREVENCIÓN DE CAUSAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	30,0	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		1.2	50		
	2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	0		
		2.2	DESCARTADA		
		2.3	100		
		2.4	100		
		2.5	0		
		2.6	100		
	3. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS	3.1	0		
		3.2	0		
		3.3	100		
	4. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	4.1	0		
		4.2	20		
		4.3	40		
		4.4	0		
	5. REGULACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES CON MAQUINARIA	5.1	0		
	6. CAMPAÑA DIVULGATIVA	6.1	100		
		6.2	0		
		6.3.1	0		
		6.3.2	0		
		6.3.3	0		
		6.4	0		
	6.5	0			
	7. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	7.1	0		
	8. LÍNEAS ELÉCTRICAS	8.1	0		
	9. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	9.1	DESCARTADA		
		9.2	0		
		9.3	100		
		9.4	100		
			SUMA		
3.- INFRAESTRUCTURAS	1. ÁREAS CORTAFUEGOS	1.1	100	23,3	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		1.2	0		
		1.3	29		
		1.4	0		

		1.5	22		
	2. RED VIARIA	2.1	100		
		2.2	17		
		2.3	0		
		2.4	0		
		2.5.	0		
		2.6	DESCARTADA		
		2.7	40		
		3. RED HÍDRICA	3.1	0	
	3.2		0		
	3.3		DESCARTADA		
	3.4		25		
	3.5		100		
	3.6		100		
	3.7		100		
	3.8		25		
	4. RECUPERACIÓN DE USOS TRADICIONALES	4.1	0		
		4.2	DESCARTADA		
		4.3	29		
		4.4	0		
		4.5	0		
		4.6	0		
		4.7	DESCARTADA		
		4.8	33		
		4.9	0		
		4.10	0		
		4.11	0		
	5. SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO	5.1	0		
		5.2	0		
		5.3	0		
		5.4	25		
	6. INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA	6.1	0		
		<i>SUMA</i>	745		

<p><b>% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F.</b>                  (suma de los % de todas las actuaciones/62 actuaciones evaluadas)</p>	<p><b>26,7</b></p>	<p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO</b></p>
--	--------------------	--

**ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN:**

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

**DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL P.P.I.F. APROBADO EN 2006:**

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL.
- B EQUIPO DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN IF EN EL PN.
- C MANTENER UNA REUNIÓN ESPECÍFICA DE INCENDIOS EN EL PN.

**ACTUACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS:**

- 1.1 REDACTAR PLPIF DE LOS TTMM DEL P.N.
- 1.2 ORDEN AYUDAS PARA REDACCIÓN PLPIF.
  - 2.1 INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL NORMATIVA DEL PBPIF DEL PN, ÁREAS DE RECREO.
  - 2.2 INVENTARIO DE PAELLEROS EXISTENTES DE USO PÚBLICO, GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.
  - 2.3 AYUDAS PARA ADAPTACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE IGNICIÓN EN PAELLEROS DE ÁREAS DE USO PÚBLICO NO GESTIONADAS POR LA GENERALITAT.
  - 2.4 DISEÑO DE CARTELES INFORMATIVOS CON NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO FRENTE A INCENDIO EN ZONAS DE RECREO, CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS P.N.C.V.
  - 2.5 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS REGULADAS POR LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA.
  - 2.6 COMUNICACIÓN OFICIAL DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS CON VEHÍCULOS A MOTOR REGULADAS EN EL PRUG, A LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EN SU CASO.
- 3.1 MODIFICACIÓN DEL ART. 12 DEL PRUG DEL P.N.
- 3.2 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 100 M DE TERRENO FORESTAL.
- 3.3 CREACIÓN LINEA Y AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 100 M DE TERRENO FORESTAL.

- 4.1 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA QUE AFECTEN AL P.N.
- 4.2 MODIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDEN DE AYUDAS DESTINADA A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS FORESTALES DE LA C.V., PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE QUEMADORES EN EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES.
- 4.3 ADAPTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.
- 4.4 ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL P.N. PARA ELIMINAR RESTOS DE PODA CON MEDIDAS ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO.
- 5.1 INCORPORACIÓN A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN LA PREVENCIÓN DE IF A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O SUS INMEDIACIONES, APROBADO POR EL DECRETO 7/2004, DE 23 DE ENERO.
- 6.1 DISEÑO DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PIF.
- 6.2 INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE USO EN RUTAS Y SENDEROS, EN LOS FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE USO.
- 6.3.1 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO RECREATIVO.
- 6.3.2 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO DEL FUEGO EN LAS ZONAS URBANIZADAS.
- 6.3.3 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE ACTIVIDADES AGRARIAS.
- 6.4 DIFUSIÓN DE LA REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS.
- 6.5 JORNADA INFORMATIVA SOBRE PPIF PARA LOS EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
- 7.1 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS.
- 8.1 INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BORRADOR A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL P.N.
- 9.1 NOTIFICACIÓN A LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LAS ZONAS PRIORITARIAS A VIGILAR DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA EN LA CARRETERA DE MIRAVET DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁFICO NOCTURNO POR LA PROXIMIDAD DE DISCOTECAS Y LA INTENCIONALIDAD DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN LAS ÚLTIMAS HORAS DE LA TARDE.
- 9.2 CONTINUACIÓN PROPUESTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL.
- 9.3 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA DE LA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES.
- 9.4 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL Y OBSERVATORIOS FORESTALES.

**ACTUACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:**

1.1 EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL "PROYECTO INTEGRADO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. COMARCAS DE LA PLANA ALTA Y EL BAIX MAESTRAT. (Nº 002)" EN TERRENOS CUYA GESTIÓN DIRECTA ES COMPETENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA".

1.2 DECLARACIÓN DE ZAU FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS.

1.3 AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

1.4 MANTENIMIENTO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

1.5 AYUDAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

2.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA.

2.2 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN LA RED VIARIA (ES DE ACONDICIONAMIENTO).

2.3 SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIARIA EXISTENTE.

2.4 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE LOS VIALES DE NUEVA APERTURA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

2.5 EJECUCIÓN DE VIALES DE NUEVA APERTURA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

2.6 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE VIALES DE NUEVA APERTURA QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA (PREVISTOS EN EL ANTEPROYECTO INTEGRADO DE PIF EN EL P.N).

2.7 AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE VIALES DE NUEVA APERTURA QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

3.1 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

3.2 EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

3.3 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS DEPÓSITOS, ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

3.4 AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS DEPÓSITOS, ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

3.5 CONTINUACIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PUNTOS DE AGUA.

3.6 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADAPTACIÓN/ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES EN TERRENOS CUYA GESTIÓN DIRECTA ES COMPETENCIA DE LA GENERALITAT.

3.7 "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADAPTACIÓN/ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES EN TERRENOS CUYA GESTIÓN DIRECTA ES COMPETENCIA DE LA GENERALITAT".

### 3.8 AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES.

4.1 PROYECTO DE INVENTARIACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO EN USO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE NATURAL.

4.2 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE NATURAL.

4.3 AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE NATURAL.

4.4 ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE CULTIVOS IMPORTANTES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS, POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL P.N., EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO SE ACOJA A LAS AYUDAS EXISTENTES.

4.5 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

4.6 ELABORACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO DEL P.N.

4.7 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DEL PASTO Y DEL MATORRAL EN LAS ÁREAS CORTAFUEGOS DE LA CV MEDIANTE PASTOREO CONTROLADO.

4.8 APLICACIÓN DE LA PRIMA COMPENSATORIA DE MANTENIMIENTO EN USO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA QUE CONTRIBUYA A LA DEFENSA FRENTE A INCENDIOS.

4.9 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SITUADAS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT, NECESARIAS PARA POTENCIAR EL USO DE GANADO COMO MEDIO DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN ÁREAS DE CORTAFUEGOS, RECOGIDAS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO DEL PARAJE NATURAL.

4.10 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SITUADAS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT, NECESARIAS PARA POTENCIAR EL USO DE GANADO COMO MEDIO DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN ÁREAS DE CORTAFUEGOS, RECOGIDAS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO DEL PARAJE NATURAL.

4.11 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIAR LAS POSIBILIDADES DE REALIZAR UN APROVECHAMIENTO DE LEÑAS INDUSTRIAL EN LA ZONA DEL PARAJE.

5.1 INVENTARIO DE TODAS LAS INSTALACIONES RECREATIVAS PRESENTES Y ASIGNACIÓN A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES A UNA DE LAS CATEGORÍAS QUE RECOGE EL PLAN DE USO RECREATIVO DE LOS MONTES VALENCIANOS.

5.2 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PBPIF DEL PN EN MATERIA DE CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO.

5.3 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL PARAJE NATURAL.

5.4 AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS RECREATIVAS A LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD FRENTE A INCENDIOS FORESTALES.

6.1 EJECUCIÓN OBSERVATORIO FORESTAL

**ANEXO 2.**

**RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017)**



FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
05/04/2008	20:30	PPIF	Rayo	Rayo	Benicasim/Benicàssim	CHUBE LLUS	Lugares con afluencia excursionistas	0,05
24/08/2009	17:15	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Fuegos artificiales y juegos con fuego	Benicasim/Benicàssim	LLOMA DE MOLTO	Otros lugares del monte	1,02
19/06/2009	12:07	PPIF	Rayo	Rayo	Cabanes	MIRAVET	Carretera	0,01
19/06/2009	11:46	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Quema agrícola	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	ROCA DEL MIGDIA	Lugares con afluencia excursionistas	0,05
26/03/2009	3:22	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Otras negligencias (otras)	Benicasim/Benicàssim	CANTALOBO	Carretera	0,50
30/07/2011	17:45	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Quema de matorral (otras)	Borriol	EL SORD	Otros lugares del monte	0,01
19/03/2012	9:06	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Fumadores	Benicasim/Benicàssim	MONTEMOLINO	Otros lugares del monte	0,01
29/03/2012	16:12	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Hogueras	Benicasim/Benicàssim	COVARTXOS	Senda	0,02

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
15/04/2012	18:14	PPIF	Rayo	Rayo	Cabanes	MIRAVET	Carretera	0,51
15/07/2012	14:55	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Fuegos artificiales y juegos con fuego	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	LA MAGDALENA		0,10
22/02/2013	13:43	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Motores y máquinas	Benicasim/Benicàssim	CANTALOBOS		0,05
04/05/2013	0:15	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Fumadores	Cabanes	CAMPILLO		4,03
23/03/2014	19:28	PPIF	Rayo	Rayo	Cabanes	PUNTAL BAJO		6,00
11/04/2014	13:20	PPIF	Rayo	Rayo	Cabanes	FERRADURA		0,10
04/08/2014	1:37	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Motores y máquinas	Benicasim/Benicàssim	SEIXA		12,00
27/08/2014	20:30	PPIF	Rayo	Rayo	Benicasim/Benicàssim	Masia de les Tres Portes	Lugares con afluencia excursionistas	0,02
07/07/2014	17:15	PPIF	Intencionado	Intencionado	Benicasim/Benicàssim	Barranc de les Agülles	Otros lugares del monte	0,05
09/06/2015	12:07	PPIF	Intencionado	Intencionado	Benicasim/Benicàssim	Canal	Carretera	1,02

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
16/04/2017	14:41	PPIF	Intencionado	Intencionado	Cabanes	Pla de Burgà/La Solana	Lugares con afluencia excursionistas	0,01
16/08/2017	17:15	PPIF	Quema de "pelusas" de choperas	Otras negligencias (otras)	Borriol	Els Xops	Carretera	0,05
10/09/2017	20:39	PPIF	Niños jugando con fuego	Fuegos artificiales y juegos con fuego	Cabanes	Cloches	Otros lugares del monte	0,50
13/11/2017	13:24	PPIF	Rayo	Rayo	Cabanes	Canelles	Otros lugares del monte	0,01
28/05/2016	12:11	PPIF	Rayo	Rayo	Benicasim/Benicàssim	CHUBE LLUS	Senda	0,01
18/07/2016	15:10	PPIF	Negligencias y Causas accidentales	Fuegos artificiales y juegos con fuego	Benicasim/Benicàssim	LLOMA DE MOLTO	Carretera	0,02
14/09/2016	12:35	PPIF	Rayo	Rayo	Cabanes	MIRAVET		0,51

